



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 64/2017, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento como Director del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida de don Félix Palma García.

(2017040072)

El Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, se constituye como una entidad de derecho público sin ánimo de lucro, integrada por la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Asamblea de Extremadura, las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida. El Consorcio está adscrito a la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la reunión del Consejo Rector del citado Consorcio celebrada el día 8 de mayo de 2017, se ha propuesto, de conformidad con los artículos 9 y 17 de los Estatutos, el nombramiento como Director del mismo de don Félix Palma García.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de los Estatutos, el puesto de Director tendrá la consideración de alto cargo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estando sometido a los regímenes de conflictos de intereses y responsabilidades previstos para este personal en el artículo 14 de la citada ley.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la citada ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de mayo de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.

Nombrar como Director del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida a don. Félix Palma García.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de mayo de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

